

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES

FIEL AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA

ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

14 MAYO 2021



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 07 MAYO 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

374

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 07 de mayo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO RUTA 235-CH SECTOR V.S. LUCIA-P. RAMIREZ, PROV. PALENA", Código BIP 30384577-0;
- La Resolución Exenta Nro.2207/13.08.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del Consejo Regional Nro.234/06.05.2021, mediante el cual se aprobó una inversión total de M\$28.699.842, para proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 07 de mayo de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD

En Puerto Montt, a 07 de mayo de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director Regional don ENZO DELLAROSSA SAEZ, ambos domiciliados en Avda. Bdo. O'Higgins 451, Piso 3, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 05 de agosto de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2207/13.08.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 235-CH SECTOR V.S. LUCIA-P. RAMIREZ, PROV. PALENA", Código BIP 30384677-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del presupuesto del FNDR, (Ley de Presupuesto del Sector Público) se modifica de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	DESDE M\$	HASTA M\$
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	153.905	166.300
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	1.385.107	1.496.673
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	23.871.926	26.482.542
FNDR	31-02-003 "TERRENOS" (EXPROPIACION)	513.005	554.327
TOTAL M\$		25.923.943	28.699.842

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

Por orden del Intendente Regional según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

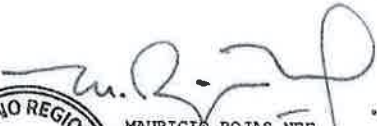
ENZO DELLAROSSA SAEZ
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/FCP/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020


MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS





ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/SAS/EGB/cpb.
DISTRIBUCION:
- Dirección Regional de Vialidad
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE